



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 15 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 42-2024-UNIA-CU de fecha 11 de octubre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 111-2023-UNIA-CU de fecha 21 de diciembre del 2023, la Resolución de Consejo Universitario N° 522-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024, la Resolución Decanal N° 401-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 11 de octubre de 2024 y la Carta N° 1113-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 15 de octubre de 2024; y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 111-2023-UNIA-CU de fecha 21 de diciembre del 2023, se resolvió ratificar la Resolución Decanal N° 012-2023-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su condición de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la que designan en el cargo de DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGÜE a la docente ordinaria – principal Dra. Atanacia Santacruz Espinoza;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 522-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024, se resolvió **SUSPENDER PREVENTIVAMENTE y DE MANERA EXCEPCIONAL** de sus funciones como docente ordinario a la **DRA. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA**, en consecuencia, como Asambleísta Universitario por 45 días por usurpación de funciones e incumplimiento a la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y el Reglamento Interno de Asamblea Universitaria, hasta que el Tribunal de Honor se pronuncie;

Que, mediante Resolución Decanal N° 401-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, se resolvió encargar como Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe a la docente ordinaria Dra. Mary Carrizales Ticona a partir del 10 de octubre de 2024;

Que, mediante Carta N° 1113-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA la Resolución Decanal N° 401-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 11 de octubre de 2024, a fin de que sea ratificado en consejo universitario;

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 42-2024-UNIA-CU de fecha 11 de octubre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DAR POR CONCLUIDO** a la Dra. Atanacia Santacruz Espinoza como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por encontrarse suspendida conforme la Resolución de Consejo Universitario N° 522-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024; en consecuencia, **ENCARGAR con eficacia anticipada al 10 de octubre de 2024**, a la docente ordinaria **DRA. MARY CARRIZALES TICONA** como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme la Resolución Decanal N° 401-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 11 de octubre de 2024 y en cumplimiento de la Ley Universitaria y conforme lo acordado por el Consejo Universitario;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a la Dra. Atanacia Santacruz Espinoza como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por encontrarse suspendida conforme la Resolución de Consejo Universitario N° 522-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024.

SEGUNDO. – ENCARGAR con eficacia anticipada al 10 de octubre de 2024, a la docente ordinaria **DRA. MARY CARRIZALES TICONA** como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme la Resolución Decanal N° 401-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 11 de octubre de 2024 y en cumplimiento de la Ley Universitaria y conforme lo acordado por el Consejo Universitario.

TERCERO. – DISPONER que la **DRA. MARY CARRIZALES TICONA**, remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, dispuesta a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c:

- Recomendado
- UNIA
- VTS
- DDA
- DTI
- GPP
- Comunicación
- Archivos

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General